

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Comisión Gestora del Hospital
Militar de Sevilla

Núm. 866

ANUNCIO

Por el presente se convoca a nuevo concurso para el próximo día siete de Marzo y a las diez horas, de todos aquellos artículos que para los mismos Hospitales Militares no han sido adjudicados en el concurso anterior, lo que tendrá lugar con las mismas formalidades, figurándose los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de artículos en la Secretaría de la Comisión y Administraciones respectivas todos los días laborables de diez a una.

LA COMISION

Audiencia provincial
de Córdoba

Núm. 865

Don Sebastián Barrios Guzmán, Vice-secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera Instancia de Lucena a instancia de Raimundo Hurtado Roldán contra Joaquina Moreno Cotanda, la Sección segunda de esta Audiencia ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a 23 de Enero de 1935.

Vistos ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial los presentes autos de divorcio, seguidos en el Juzgado de primera Instancia de Lucena, a solicitud de Raimundo Hurtado Roldán, mayor de edad, casado, bracero y vecino de dicha ciudad, representado por el Procurador designado de oficio, don Francisco Valenzuela Moreno y defendido por el Letrado don Antonio Gámiz, contra su esposa Joaquina Moreno Cotanda, mayor de edad y declarada rebelde en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallamos: Que por los fundamentos expuestos, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda interpuesta por Raimundo Hurtado Roldán contra su esposa Joaquina Moreno Cotanda y como consecuencia de ella haber lugar al divorcio interesado con todos sus efectos civiles y disuelto el vínculo contraído por los litigantes al celebrar su matrimonio en la ciudad de Lucena el 26 de Noviembre de 1916, declarando culpable a la demandada a quien se imponen las costas de este juicio, quedando los hijos habidos de tal matrimonio en poder y bajo la custodia de la Joaquina Moreno, de acuerdo con lo interesado por el actor, anótese esta resolución en los Registros civiles del nacimiento y casamiento de los contendientes y dado el estado de rebeldía en que se encuentra la demandada, publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, uniéndose un ejemplar a este rollo.—Así por esta nuestra sentencia, definitiva-mente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Romero.—José Morenza.—Gregorio Prados.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 25 de Febrero de 1935, con el visto bueno del señor Presidente.—El Secretario, Sebastián Barrios.—V.º B.º: El Presidente, Romero.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 867

EXPROPIACIONES

Una vez que se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Obras públicas para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Ecija motiva la construcción de la carretera de tercer orden de Lucena a Ecija por Puente Genil trozo 4.º de la 2.ª sección, esta Jefatura ha señalado el día 22 de Marzo próximo a las once horas, para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Ecija, con sujeción a lo prescrito en los

artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, a quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado reglamento.

Córdoba 26 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Lista que se cita

Finca número 1.—Don Alvaro Pérez Barradas y Fernández de Córdoba.

Finca número 2.—Don Juan Salas Vacas.

Finca número 3.—Don Alvaro Pérez Barradas y Fernández de Córdoba.

Junta municipal del Censo electoral

ALCARACEJOS

Núm. 870

Don Julián Alvarez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta población de Alcaracejos (Córdoba).

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta con fecha 28 de Diciembre de 1934, se ha procedido al nombramiento de Presidentes y su-

plantes de las Mesas electorales, de los colegios en que se divide este término municipal en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 y 36 de la Ley electoral vigente, habiendo recaído dichos nombramientos en los siguientes electores:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera. - Presidente, don Diego José Atance Romero; suplente, don Bonifacio Romero Fernández.

Sección segunda. - Presidente, don Juan de la Cruz Herruzo Ruiz; suplente, don Francisco Villanueva Sepúlveda.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera. - Presidente, don Antonio Ayala López; suplente, don Fernando Marfínez Coll.

Sección segunda. - Presidente, don José Moreno Zapata, suplente, don Idelfonso Rodríguez Blanco.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta en Alcaracejos a 20 de Febrero de 1935. Julián Álvarez. - V.º B.º: Francisco Gómez Ayala.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 863

Don Serafín Morillo Caballero, Alcalde accidental de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que esta Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 20 del actual acordó anunciar a concurso la provisión de una plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se anuncia a concurso la provisión de una plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, para los servicios de la Beneficencia municipal y aquellos otros que le encomiende la Corporación, con la dotación anual de 1.250 pesetas.

2.ª Para tomar parte en el concurso se necesita ser español, mayor de 25 años y menor de 40 y tener aprobados todos los estudios de la carrera de Practicante en medicina y cirugía.

3.ª Las instancias debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 30 días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El plazo de 30 días, se considerará de días naturales.

4.ª A las instancias deberán acompañarse los siguientes documentos: Partida de nacimiento legalizada, si se trata de solicitantes nacidos fuera de la provincia y en caso contrario sin este último requisito, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante,

certificado de antecedentes penales, título original o testimoniado de Practicante en medicina y cirugía o certificado de haber terminado los estudios, en este último caso y antes de tomar posesión del cargo, dado caso de ser nombrado, tendrá que presentar el recibo de haber satisfecho los derechos de expedición del título, y por último, cuantos documentos considere oportunos para la computación de méritos; y

5.ª El Ayuntamiento en sesión extraordinaria procederá al nombramiento del que considere más apto, teniendo en cuenta serán preferidos los solicitantes que hayan prestado o presten en la actualidad servicios de esta índole al Estado, provincia o Municipio en Centros oficiales de ellos dependientes.

Belalcázar 21 de Febrero de 1935. - Serafín Morillo.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 871

Don Manuel Santure Carbonell, Presidente de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento el día 23 del corriente mes, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado para realizar las obras de construcción de un edificio con destino a la Escuela del Trabajo de esta ciudad y las de alcantarillado y abastecimiento de aguas del distrito de Peñarroya, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo señalado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que estimen oportunas.

Peñarroya-Pueblonuevo 25 de Febrero de 1935. - Manuel Santure.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 872

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por esta Corporación en sesión del día 25 del actual un proyecto de suplemento de crédito, a varios conceptos del presupuesto ordinario del año en curso, cubierto con el exceso resultante de los ingresos sobre los pagos, rendido por la liquidación del pasado ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo que determina el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, por un plazo de 15 días que preceptúa el artículo 12 del mismo, para que durante él puedan formularse reclamaciones ante la expresada Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cañete de las Torres a 26 de Fe-

brero de 1935. - El Alcalde, Francisco del Toro.

Núm. 872

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por esta Corporación, en sesión del día 25 del actual, un proyecto de transferencia de crédito cubierto con el exceso de crédito de unos a otros capítulos de los ingresos sobre los pagos al presupuesto ordinario del año en curso, queda expuesto al público conforme a los preceptos del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo, pueda formularse reclamaciones ante la propia Corporación según determina el artículo 12 de referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cañete de las Torres a 26 de Febrero de 1935. - El Alcalde, Francisco del Toro.

Núm. 872

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 25 del actual en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento para el presente ejercicio a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Salvador Moyano y Moyano. Ex-Duque de Medinaceli.

Don Diego Relaño Huertas.

Viuda e hijos de don Antonio Galán Polo.

PARTE PERSONAL

Don Manuel Moyaño y Moyano.

Don Diego Polo Ortega.

Don Miguel Huertas Olaya.

Lo que se publica para general conocimiento advirtiéndose que durante siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten.

Cañete de las Torres a 26 de Febrero de 1935. - El Alcalde, Francisco del Toro.

VILLAVICIOSA

Núm. 874

Don Francisco R. Nevado Nevado, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en este término municipal ha sido encontrada abandonada, la caballería que al final se reseña, lo que se hace público para que la persona que se crea con derecho a ella se presente en esta Al-

caldía a recogerla dentro del plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

Reseña

Mula de 30 meses, castaña clara, de 1'49 de alzada.

Villaviciosa 26 de Febrero de 1935. - Francisco R. Nevado.

BAENA

Núm. 856

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 19 del actual, que la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas en la zona libre del término, se verifique en el presente ejercicio por el sistema de conciertos obligatorios, de conformidad a lo permitido en el artículo 5.º de la carta municipal para el régimen económico de este Ayuntamiento, en relación con el 451 del vigente Estatuto municipal, se convoca para las doce horas del día 15 de Marzo a los expendedores de la zona libre y productores obligados al concierto, como así mismo a los expendedores de la zona fiscalizada para que concurran al despacho de esta Alcaldía a fin de designar cada uno de los grupos citados un vocal de la Junta especial repartidora advirtiéndoles que de no concurrir se entenderán decaídos en su derecho, efectuándose la designación por esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Baena 25 de Febrero de 1935. - El Alcalde, J. Bujalance.

Núm. 252

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Diciembre, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo previsto sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 4

Preside accidentalmente el señor Teniente de Alcalde don Vicente Caballero Francés.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dar posesión al nuevo señor concejal don Antonio Tiscar Frías, designado por el Excmo. señor Gobernador civil.

Quedar enterado de una comunicación del Gobernador civil remitiendo aprobado por la Junta provincial de Sanidad el proyecto de ampliación del cementerio municipal, así como de otras dos de la Delegación de Hacienda, aprobando el presupuesto especial de administración de justicia para el próximo año y un

expediente de suplemento de crédito mediante transfencia.

Adherirse al acuerdo de Fuente Ovejuna, solicitando de los poderes públicos la suspensión de la Ley de Coordinación sanitaria.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Guadalupe Navas Herreras.

Autorizar a la presidencia para contestar oficio de la Inspección provincial veterinaria sobre sueldos de los titulares municipales.

Conceder a la señorita Isabel Aranda Ordóñez, la beca para auxilio de estudios vacante.

Facultar a la Alcaldía para que directamente adquiera el cisco de orujo que precise al haberse declarado desierto el concurso para adquisición del mismo.

Desestimar una instancia del guardia municipal interino Francisco Cantero Serrano, solicitando se le consolide en propiedad.

Aceptar las renunciaciones presentadas de los cargos de vocales natos del repartimiento sobre utilidades por don Juan Pastor Moreno, don Joaquín Eguilaz Castillejo y doña Ascensión Santaella Ariza.

Que se consigne en el presupuesto para el próximo ejercicio cantidad para los gastos que ocasione la parada de caballos sementales.

Dar de baja en el padrón sobre canalones para el próximo año la casa número 4 de la calle Fray Domingo Henares.

Desestimar una instancia de los vecinos de la calle Palomarejo, solicitando se les exima del arbitrio por prestación del alcantarillado.

Aprobar una factura de la Compañía para la fabricación de contadores y material industrial de los adquiridos por la Corporación.

Que se traslade a don Manuel Priego Arrebola y demás concejales suspensos por orden gubernativa en dichos cargos, solicitando se les dé posesión de los mismos, el telegrama del Excmo. señor Gobernador civil indicando no estar vigente el artículo 190 de la Ley municipal.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones quince cuentas de gastos.

Incluir de conformidad a los informes y dictámenes reglamentarios en el padrón benéfico sanitario a los peticionarios correspondientes al primero y segundo distrito respectivamente.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Bellón preguntó si estaba o no completo el Concejo con la designación para concejal del señor Tiscar Frías.

De la misma manera el señor Bellón interesó se prohiba arrojar inmundicias en la ladera existente junto al paseo de García Hernández.

Determinar con presencia de las indicaciones de presidencia y previa declaración de urgencia se incoe expediente para depuración de las irregularidades de los miembros de la Comisión de música, nombrándose instructor del mismo al señor Calero Ruiz.

Rogar al señor García Cruz se investigue el número de obreros forasteros que trabajan en las fincas rústicas de este término.

Solicitar del señor Bellón Uriarte se le designe para formar parte de distintas Comisiones permanentes del Cabildo.

El señor Presidente contestó oportunamente todos los ruegos.

Sesión extraordinaria del día 7

Preside el primer Teniente de Alcalde don Vicente Caballero Francés.

Se aprobó por el voto unánime de los 16 señores concejales presentes, que exceden de la mayoría absoluta de los que legalmente integran la Corporación, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, así como la vigencia en el próximo año, sin modificación alguna de las Ordenanzas de exacciones municipales que amparan las contenidas en el presupuesto para aludido ejercicio, modificación de las propuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y confección de las nuevas que precisan.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el primer Teniente de Alcalde don Vicente Caballero Francés.

Aprobados los barradores de las anteriores ordinaria y extraordinaria respectivamente, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de una comunicación del Gobernador civil, admitiendo a don Salvador Cubero Lucena, la renuncia del cargo de concejal.

Darse por enterado igualmente de una comunicación del Tribunal Contencioso administrativo provincial solicitando el expediente para provisión de la plaza de Depositario municipal, al haberse interpuesto recurso contra el fallo por un concursante.

Desestimar una instancia de los tablereros solicitando se limpien de grasas y sebos las reses menores al igual que las mayores.

Determinar que por la Comisión séptima se entablen la negociaciones correspondientes para adquisición de la Empresa de Aguas Potable el «Zambudio».

Abonar al concursante para el retiro de brozas del lugar anejo junto a palacio el importe por que se le adjudicó.

Autorizar para efectuar obras en inmueble de su propiedad a don Guillermo de Prado Eguilaz.

Quedar enterado de una comunicación de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial remitiendo aprobada por la misma un ejemplar del acta de recepción provisional de las obras del camino vecinal de la barriada de Albendín a la Cruz de la Zamajona, autorizando a la Presidencia para que devuelva al contratista la mitad de la cantidad retenida en caja en garantía.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda sobre arriendo mediante concurso del lavadero público llamado Pilancón.

Aceptar la renuncia presentada por doña Carmen Henares Priego del cargo de vocal nato de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año.

Declarar exenta de contribuir por el arbitrio sobre rejas salientes la casa propiedad de don Pedro Reyes Ortiz sita en la Cañada; así como del arbitrio sobre canalones la número 30 de la calle Agundo.

Aprobar el expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto vigente, sin reclamaciones durante la exposición al público, definitivamente y por el voto unánime de los trece señores concejales presentes que exceden de la mayoría absoluta.

Aprobar la cuenta de ingresos del Mercado de Abastos correspondiente al mes de Noviembre último.

Determinar cese en sus funciones a virtud de la Ley de Coordinación sanitaria, el Decano del Cuerpo Médico de Beneficencia, en 31 de Diciembre actual.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones, 31 cuentas de gastos.

Determinar se incluyan en el padrón benéfico sanitario a los solicitantes pertenecientes al tercero y cuarto distrito en unión de sus familias, desestimándose las instancias que a propuesta de la Comisión de Beneficencia los peticionarios no están comprendidos en las bases de inclusión.

El señor Tarifa Pérez rogó se gestione de la Comunidad de Labradores la mayor rapidez en el despacho de guías para circulación de acelunas.

El señor Lamóneda rogó igualmente se analicen las harinas en atención a las quejas de los panaderos multados por deficiencias en la confección del pan, achacando éstas a aquéllas.

El señor Lamóneda propuso como reorganización de la Sección de aguas, la reforma en primer lugar del reglamento correspondiente.

El señor García Cruz preguntó acerca de las gestiones realizadas en averiguación del número de obreros forasteros trabajando en las fincas de este término.

El señor Luque Garrido, preguntó al señor concejal delegado de la Corporación en la Junta local de Primera enseñanza, acerca de la conducta observada por cierto Maestro nacional.

El señor Fernando Roldán rogó se incluyese, caso de no estar, en el plan de obras urgentes del Municipio, el arreglo de la muralla existente en la calle Amador de los Ríos.

Por último, el señor de Prado preguntó acerca de una instancia formulada por varios vecinos quejándose de la conducta observada por una de ellas.

El señor Presidente contestó oportunamente todas las preguntas, tomando en consideración a los efectos oportunos, los ruegos que anteceden.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el primer Teniente de Alcalde don Vicente Caballero Francés.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Hacer suya el Concejo una instancia de los beneficiados e interesados en la construcción del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Gula, solicitando se recabe de la Diputación provincial introduzca una pequeña variante al final del trozo de dicho camino.

Rectificar en la forma interesada por la Dirección general de Ganadería el anuncio de provisión de una plaza de Inspector municipal Veterinario.

Quedar enterado de la prórroga concedida por la Diputación provincial del plazo voluntario de cobranza de cédulas personales.

Autorizar para realizar obras en inmuebles particulares a cuatro peticionarios.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Sección de aguas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del presente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Noviembre.

Determinar que por el Perito se formule proyecto y presupuesto para depuración de las aguas del alcantarillado a su desembocadura.

Quedar enterado de la aprobación por la Diputación provincial del acta de recepción provisional de las obras de construcción de un puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín, que directamente construyó el Municipio.

Solicitar autorización de la Jefatura de aguas de la provincia para la reforma del reglamento de la Sección de aguas.

Aprobar el pliego de condiciones para arrendar mediante concurso el lavadero público llamado Pilancón durante el próximo año.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Noviembre último.

Remitir copia certificada de la instancia presentada por don Rafael Aranda Fernández desistiendo del recurso interpuesto contra acuerdo de la Corporación de 22 de Octubre de 1932, declarando perdido el derecho de su hija a la beca que en dicha fecha disfrutaba al Letrado coadyuvante de la Corporación en dicho recurso para su presentación al Tribunal Contencioso-administrativo provincial.

Requerir a los dueños de los inmuebles destinados a escuelas para que subsanen las deficiencias en ellos existentes a virtud de quejas de los Maestros Nacionales.

Desestimar una instancia de don Antonio Jiménez Montes solicitando se le ceda para vivienda la casa propiedad del Concejo en el Arco Oscuro.

Autorizar a la presidencia para adquirir una máquina de escribir con destino al departamento de arquitectura.

Trasladar al Consejo provincial de primera Enseñanza un oficio del Maestro Nacional de la escuela número 9 de esta ciudad, por contener el mismo conceptos contenciosos.

Que se acople la petición del Médico Director de la Sub-brigada Sanitaria de adquisición de medicamentos para el dispensario antituberculoso a la consignación presupuesta.

Nombrar enfermera supernumeraria sin sueldo hasta 31 del actual e interina con la consignación presupuesta pasada esta fecha a la señorita Luisa Rosales Cañete, auxiliar del Médico Puericultor.

Dejar sobre la mesa por número insuficiente de señores concejales para adoptar acuerdo una moción de la Comisión especial de matadero proponiendo las reformas a introducir en el Reglamento de dicho centro.

Aprobar el pliego de condiciones para ejecución mediante subasta de las obras de ampliación del Cementerio municipal.

Aprobar favorablemente dictaminadas catorce cuentas de gastos.

Autorizar a la presidencia para que libre a favor del destajista del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Gufa, el importe de la certificación número 2 de obras ejecutadas en el mismo, autorizándole para que cobre directamente de la Diputación provincial la cantidad que a dicho centro corresponde.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Bellón rogó se ejecute una pontanilla en el arranque de la carretera de Jaén a Córdoba, el camino denominado «Ancho».

El señor Roldán rogó asimismo se notificara para el 24 de Junio próximo el despido del Ayuntamiento de las casas arrendadas para escuelas en el Llano, a fin de que se trasladen a calles que en la actualidad carecen de ellas.

Acordar previa declaración de urgencia que en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren a las veintinueve horas los martes de cada semana en lugar de las veinte como ocurre.

El señor Bellón por último preguntó los motivos por los que aun no se había determinado nada sobre su inclusión en varias Comisiones permanentes.

El señor Presidente contestó oportunamente todos los ruegos y preguntas, tomando en consideración aquellos a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobado el borrador del acta de

la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa por falta de número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdo un dictamen de la Comisión especial del Matadero proponiendo la reforma del Reglamento de dicho centro.

Rectificar en el padrón vecinal el nombre de María Antonia Roldán Trujillo, en vez de Concepción con el que figura.

Declarar exenta del arbitrio sobre rejas salientes y canalones la casa número 39 de la calle Moral propia de don Eduardo Cruz.

Retirar del orden del día la presidencia en virtud de las atribuciones conferidas el asunto comprendido bajo el epígrafe quinto.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir por ese medio la plaza de oficial tercero, vacante por defunción de don Manuel Cantero Arroyo.

Lamentar no poder acceder legalmente a lo solicitado por el Rector del Colegio de la Purísima Concepción de Cabra solicitando la reposición del acuerdo que suspendiera en los beneficios de becario a don Antonio Baena Molina.

Adherirse a lo interesado por el Ayuntamiento de Baza que se solicite del Gobierno reuna con carácter urgente una asamblea de pequeños municipios a fin de que se estudie y proponga a los poderes públicos el que se ajuste a la realidad la inclusión de gastos e ingresos en los presupuestos; designándose a la presidencia para que en representación del Concejo asista a la misma.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo el acoplamiento del personal de la fuerza armada a la consignación presupuesta en el que ha de regir para 1935.

Aprobar igualmente una moción de la Comisión primera proponiendo la reorganización del personal de barrenderos acoplándolos a la consignación presupuesta en el ordinario para 1935.

Adjudicar definitivamente las obras de pavimentación central y acerados de la calle Ramón y Cajal al único postor presentado a la subasta convocada don José Barcos Gálvez.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar mediante subasta las obras de reconstrucción de la muralla de la calle Amador de los Ríos.

Autorizar para realizar obras en inmuebles de su propiedad a don José J. Valdelomar Santaella, don Francisco Calero Ruiz y don Francisco Barreche Cruz, respectivamente.

Aprobar favorablemente dictaminadas 32 cuentas de gastos.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Caballero Francés interesó la sustitución de las lámparas del salón de actos por otras de mas luz.

El señor Rojano rogó la adopción de medidas en evitación de que los trigos se vendan por menor precio al fijado en la tasa.

El señor Calero Ruiz, preguntó si

se había oficiado al contratista del camino vecinal de Baena a Zuheros así como a la Asociación general de ganaderos sobre extremos ya acordados por el Cabildo.

El señor Roldán Martínez propuso se estudiase detenidamente la implantación del arbitrio con fin no fiscal sobre las casas que carezcan de agua a presión en los retretes.

Acordar previa declaración de urgencia se faculte a la presidencia para que como en años anteriores adquiriera juguetes con destino a los niños de las escuelas el próximo día seis de Enero del año 1935, con cargo a la consignación presupuesta.

Preguntar al señor Roldán Martínez, por el estado de las investigaciones para averiguar el número de obreros forasteros empleados en las fincas del término.

El señor Bellón, interesó se cumplimentara el ruego del señor Santaella, sobre publicación de un estado de cuentas, gastos e ingresos del Ayuntamiento anterior.

El señor Calero solicitó igualmente se arreglase el pedazo existente sin pavimentar en la plaza de Pablo Iglesias, junto a la casa de don Antonio Rabadán Arjona.

El señor Fernández Roldán, rogó se estimulase a los agentes de la autoridad el cumplimiento de las ordenanzas municipales por lo que hace a la velocidad de los vehículos por las vías municipales.

El señor Bujalance Santaella, don Ramón, solicitó se despidiese el Ayuntamiento de las casas arrendadas para establecimiento de escuelas en el Llano al objeto de verificar una mejor distribución entre varios que no poseen ninguna.

El señor Presidente contestó oportunamente todas las preguntas tomando en consideración los ruegos formulados a los efectos procedentes.

Baena 12 de Enero 1935. — El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba y García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Diciembre, es copia fiel y exacta de su original a que me remito; siendo aprobados por el Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste lo consigno así en Baena a 17 de Enero de 1935, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente. — Luis Córdoba. — V.º B.º El Alcalde, J. Bujalance.

LUCENA

Núm. 55

Extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el mes de Noviembre último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de actas de sesiones celebradas los días 29 y 31 de Octubre anterior y ratificar los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de esta última fecha.

Aprobar varios gastos municipales ocasionados desde que tomó posesión la actual Comisión Gestora y los restantes de fecha anterior con la reserva de que correspondiendo a la Corporación anterior se suponen que sean ciertos por haber sido presentados por los funcionarios municipales que por razón de su cargo merecen la confianza de la actual Corporación.

Aprobar con las mismas reservas consignadas en el anterior acuerdo el balance de contabilidad de fecha 31 de Octubre último, que ofrece una existencia nominal de 65.046'21 pesetas, reinterando las protestas y salvedades formuladas en actas anteriores.

Con las mismas salvedades consignadas en los anteriores acuerdos, aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre de 1934.

Quedar enterada de los ingresos obtenidos en el mes de Octubre último que según nota de la Depositaria municipal, ascienden a 26.291'13 pesetas.

Aprobar el pago de horas extraordinarias prestadas por los funcionarios municipales, Rafael Valverde Montes y Francisco Ortiz Marín, haciéndose constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las frases laudatorias que en el oficio de la inspección gubernativa se consignan con referencia a aquellos.

Quedar enterado de un oficio del Instituto Geográfico y Catastral, sobre continuación de trabajos topográficos en este término, pasándolo a la Comisión de Hacienda para que se incluya el crédito correspondiente en el proyecto de presupuesto municipal ordinario.

Conceder una licencia de dos meses al segundo teniente de Alcalde señor Galindo Cuadra.

Pasar a informe de los negociados respectivos una instancia de don Pedro Jiménez Alba, sobre segregación de cuotas del arbitrio sobre los productos de la tierra.

Aprobar una moción del señor Moreno Lara, sobre reglamentación de varios servicios municipales, modificándola en el sentido de que se tenga a la vista la ordenanza del servicio de aguas y si se observara que esta solamente regula la exacción, se redacte el Reglamento para el servicio, no haciéndose así en caso contrario.

Aprobar una moción del señor Trujillo Cuenca sobre reorganización de la Beneficencia municipal domiciliaria y que se proceda en consecuencia.

Nombrar vocal suplente de la Junta

Local de contratación de trigo al concejal señor Avila Fernández.

Aprobar una propuesta de la Presidencia para que la Comisión correspondiente determine la cantidad de combustible necesario para calefacción y se anuncie el oportuno curso.

Pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas dos instancias de Rafael León Alcalá y Francisco Delgado García sobre arriendo de locales propios de este Ayuntamiento.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre informe del Secretario del Ayuntamiento acerca de la legalidad de determinados acuerdos.

Sobre gestiones con el Banco de Crédito Local de España para concertar una fórmula de arreglo.

Sobre investigación de por qué se cobraba un real por kilo de carne que se vendía en la plaza de abastos antes de tomar posesión la nueva Comisión Gestora, encomendando este asunto a la Comisión de Hacienda.

Sobre estudio por el Ayuntamiento de los medios de conjurar la crisis obrera que ha de presentarse al terminar la recolección de la aceituna.

Sobre publicación de una nota de la situación económica del Ayuntamiento desde la fecha en que tomó posesión la nueva Comisión Gestora.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de Noviembre que arroja un total de 109.730'78 pesetas.

Aprobar dos informes del maestro de obras sobre las que se hayan de realizar en las escuelas nacionales y que se ejecuten cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

No admitir la dimisión presentada por el concejal señor Moreno Lara de su cargo de vocal-presidente de la Junta local de contratación de trigo, por lo que fué retirada.

Pasar a informe de la Comisión de Subsistencias una instancia presentada por los tabajeros de esta ciudad, solicitando el régimen de carnes libre.

Resolver una instancia de don Pedro Jiménez Alba de acuerdo con los informes de los negociados respectivos.

Pasar a informe del Secretario de la Corporación una instancia del Inspector municipal veterinario señor Manjón-Cabeza, solicitando la excedencia por un año.

Nombrar una Comisión integrada por los señores Moreno Lara, Ramírez Pazo y Avila Fernández para que estudie una moción del primero sobre elevación a Instituto Nacional del Elemental de esta ciudad y convoque una reunión de fuerzas vivas a tal objeto.

Aprobar una moción del señor Trujillo

Cuenca sobre sustitución del señor Galindo en las Comisiones de que forma parte.

Como consecuencia de una moción presentada por los señores Moreno Lara, Trujillo Cuenca y Sánchez Córdoba, relacionada con informes de varias Comisiones, aprobar las manifestaciones del primero, consignándose en acta especialmente las que se refieren a la actuación del Secretario del Ayuntamiento.

Aprobar una propuesta de la presidencia sobre cese del representante del Ayuntamiento en Córdoba don Ricardo Herrera Zamorano nombrándose para sustituirle a don Francisco Salinas Casana.

Acceder a lo solicitado en instancia por don Manuel Ramírez Roca sobre segregación de cuotas en el arbitrio sobre los productos de la tierra.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas sobre enajenación de la camioneta de transportes propia de este Ayuntamiento.

Aprobar un informe de la misma Comisión y en su virtud facultar a la Alcaldía-Presidencia para que otorgue los oportunos contratos de arrendamiento con Rafael León Alcalá y Francisco Delgado García en la forma y condiciones propuestas.

Nombrar a virtud de propuesta del Director del Instituto Elemental de esta ciudad, portero a Pedro Gradit Aranda y auxiliar de Secretaría a don Rafael Benítez Aguayo con los sueldos anuales de 2.500 y 2.750 pesetas respectivamente, para abonarlos conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo del Decreto de fecha 6 de Agosto último.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre existencia de la Biblioteca circulante establecida en el Paseo de Rojas.

Sobre los motivos de detención del matarife del Matadero municipal, Pedro Capitán Higuera.

Sobre medios de evitar que se coloquen obreros forasteros en la recolección de la aceituna.

Sobre arreglo de la fuente de la Barrera.

Sobre expedición de guías de aceituna.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar las listas cobratorias del padrón de la contribución sobre edificios y solares para el año 1935.

Conceder la vecindad en este término municipal a Luisa Lafite Arriberete.

Nombrar al concejal señor Ramírez Pazo, comisionado para que retire de la Diputación provincial las hojas del padrón de cédulas para 1935.

Aprobar un informe de la Comisión de Gobernación y Subsistencias relacionado con la instancia de los tabajeros presentada en la sesión anterior, teniendo por rectificado el vo-

to particular que formuló el señor González Nadal.

Aprobar un informe del Secretario de la Corporación y en su virtud conceder al veterinario titular señor Manjón-Cabeza la excedencia por término de un año y aceptar la sustitución propuesta a favor del veterinario don Manuel Flores Miralles.

Quedar enterado de la cancelación de un préstamo otorgado por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola a don Jerónimo Cuenca Burgos con garantía de aceite del que era Depositario este Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la presidencia sobre provisión en propiedad del cargo de médico tocólogo de este municipio.

Pasar a informe de la Comisión de Instrucción Pública la nota del material de las escuelas de Jauja y adquirir de la Imprenta Artes Gráficas, Pérez Arroyo los libros necesarios para los alumnos a quienes se ha concedido becas para estudios en el Instituto.

Pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas un presupuesto formado por el Perito aparejador municipal sobre obras en el cuartel que ocupa la Guardia civil, facultándose a aquella para en caso de que lo emita en sentido favorable proceda ordenar su ejecución, teniendo en cuenta el informe del señor Interventor de que existe consignación suficiente para el pago.

Adoptar el sistema propuesto por el concejal señor Rueda Lara para la venta de leche de esta ciudad, consignándose en acta la satisfacción del Concejo por el celo y diligencia de dicho señor al frente de la Comisión de plaza y que se le felicite.

En la sección de ruegos y preguntas se dió cuenta el señor Ramírez Pazo de la reunión celebrada con los más destacados elementos patronales agrícolas, que presidió con el carácter de delegado del señor Alcalde y del delegado provincial de trabajo para determinar la forma en que han de contratarse obreros forasteros para la recolección de la aceituna.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el primer teniente de Alcalde don Rafael Ramírez Pazo por enfermedad del señor Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda sobre aprobación de varios gastos municipales.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre ingreso en ar. as municipales de los recargos de exacciones y arbitrios municipales en período ejecutivo.

Aprobar un informe de la Comisión de Beneficencia y en su virtud que se libre a la misma las 2.000 pesetas procedentes de la fundación Fuentes Quintero para que se distribuyan en la forma propuesta, debiéndose dar cuenta del detalle de su inversión por la propia Comisión.

Aprobar una propuesta de la presi-

dencia sobre reelección de los señores Concejales nombrados para las Comisiones de plaza y matadero durante el mes de Diciembre.

Conceder la vecindad en este término municipal a Raimundo Alcaraz Granados y José, Dolores, Enrique, María del Pilar, Asunción, Ramón, Alfredo, Luis Fernando y Antonio Robles del Río.

Pasar a estudio de la Comisión de Subsistencias una moción de los señores Trujillo Cuenca y Moreno Lara sobre revaloración del aceite.

Acceder a lo interesado por Juan Moreno Caballero sobre arrendamiento de una casa propia del Ayuntamiento.

Acceder a una instancia de doña Joaquina Fernández de Villalta sobre instalación de un contador para agua.

Pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas, Policía Urbana y Rural un oficio del Perito aparejador municipal relacionado con el servicio de aguas.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre pago de jornales que se adeudan a obreros que han trabajado en obras municipales.

Sobre entrada de las cabras en esta población después de la puesta de sol.

Sobre vigilancia en la calle de San Francisco para evitar la excesiva marcha de los automóviles, sobre arreglo de jardines y desaparición de un vaciadero de escombros en la misma calle.

Se pasó por último a tratar de asuntos del Pósito cuyo acuerdo consta en el libro de actas correspondiente.

Lucena 21 de Diciembre de 1934.— El Secretario, M. Izquierdo.

El infrascrito Secretario de este Ayuntamiento.

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal el día 28 de los corrientes se aprobó el extracto que antecede, disponiendo se remita al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste extendiendo la presente visada por el señor Alcalde en Lucena a 29 de Diciembre de 1934.— M. Izquierdo.—V.º B.º: Bernardo Fernández.

JUZGADOS

LOS BLAZQUEZ

Núm. 832

Don Braulio Rueda Trujillo, Juez municipal de esta villa de Blazquez, partido judicial de Fuente Obejuna, en esta provincia de Córdoba, Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la superioridad y hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a con-

curso libre por término de 15 días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid» y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º en relación con el 6.º de Decreto del 31 de Enero de 1934, debiendo los solicitantes, dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y en su caso fijando la nota que determina el artículo 7.º de dicha Ley, y dentro del plazo de 15 días.

Se hace presente que el censo de población de esta villa, es el de 1.888 habitantes de hecho, y el de 1.903 habitantes de derecho, y que el Secretario suplente no cobra otros derechos que los que le facultan el arancel, cuando actúa.

Y para su publicación en BOLETIN OFICIAL de esta provincia y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la misma para su publicación en dicho diario oficial, expido la presente en Blazquez a 21 de Febrero de 1935. — Braulio Rueda. — El Secretario, B. Velázquez.

BAENA

Núm. 797

Don José Jurado Valdelomar Sanjaella, Abogado y Juez municipal de Baena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio verbal instado por Antonio Morales Santos con Francisco, Paulina, Ascensión Horcas Priego, como herederos de Rafael Horcas Aguilera, sobre cobro de doscientas noventa pesetas ochenta céntimos, habiendo sido embargado al causante señor Horcas Aguilera las fincas siguientes:

Tercera parte proindivisa, una casa calle Cañada número sesenta y cuatro en Baena, mide quinientas varas superficiales o tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas, sesenta y cinco decímetros, linda derecha José Navarro, izquierda Manuel Rojano y espaldas tierra Manuel Bujalance Begijar, inscripta tomo doscientos noventa y seis del archivo, libro doscientos nueve, folio doscientos cuarenta y cinco vuelto, finca número ocho mil setecientos noventa y siete duplicado, anotación letra A.

Habiendo resultado desierta la primera subasta, se anuncia una segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo tasación, habiéndose señalado para el remate el día veintitrés de Marzo próximo, a las doce, haciéndose saber licitantes no se admitirá postura no cubra dos terceras partes valor pericial y que para ser admitido deberá consignar previamente mesa Juzgado o resguardo oportuno suma igual diez por ciento. Que los títulos propiedad se encuentran manifiesto. Se cretaría este Juzgado donde podrán ser examinados y a los debidos efectos se fija presente y otro igual tenor sitio público costumbre Alcaldía esta ciudad BOLETIN OFICIAL esta provincia.

Dado en Baena a quince Febrero mil novecientos treinta y cinco. — J. Valdelomar. — El Secretario, J. Megías.

POZOBLANCO

Núm. 833

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 16 años, 1'47 de alzada, oreja mosqueada, raza española, con un hierro en el muslo izquierdo, otro en el derecho, cicatriz de la collera, negros crinera lado derecho y el hierro R-10 anca izquierda: otra yegua de nueve años y medio, 1'53 de alzada, negra, raza española, lucera, lunar blanco entre ollares y bebe con el anterior y el hierro V 2 muslo izquierdo; hurtadas la noche del 11 al 12 del actual del sitio Las Tapias, término de esta ciudad y propiedad del vecino de la misma Antonio Muñoz Cabrera y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 21 de Febrero de 1935. — Carlos Viada. — El Secretario, Miguel Orellana.

POZOBLANCO

Núm. 853

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Benito Illescas Gutiérrez, contra don Pedro Gutiérrez Mohedano, se saca pública subasta por primera vez, la participación de la finca siguiente:

Una participación de setecientos setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, en el valor total de dos mil quinientas, de una casa situada en la calle Pozoblanco de Villanueva de Córdoba marcada con el número cinco antiguo y en la actualidad el once, sin pertenecer a manzana, que linda por la derecha entrando con casa y corrales de Bartolomé Gutiérrez Copado, por la izquierda con la de Juan Antonio Illescas Bejarano, y por la espalda con corrales de la casa de Antonio Torralbo Gutiérrez, mide de superficie quinientas sesenta varas cuadradas, y se encuentra dividida en cuatro cuerpos doblados, patio con ramada y pajar y un huerto con medio pozo proindiviso con la casa de Bartolomé Gutiérrez Copado.

Tasada en dos mil ochocientas veinte pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día treinta de Marzo próximo, a las

once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella, van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero con la condición del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Viada. — El Secretario, Miguel Orellana.

CORDOBA

Núm. 857

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Rústica: Un predio rústico situado en el término municipal de Belalcázar, partido judicial de Hinojosa del Duque, de esta provincia, que procede de la dehesa denominada de Madroñiz, que se formó con los quintos llamados Mesones, Arroyo, Campo, El Chorlito y Tomillo. Mide ochocientas veinte hectáreas, veinticuatro áreas, y cuarenta y seis centiáreas, equivalentes a mil trecientas cuarenta fanegas y linda por el Este con los quintos de la Tiesa y Matarredonda, de la Marquesa de Castelar y Caleruela Rasa de la Condesa viuda de Adanero de don Andrés Morillo Velarde, por el Sur con el del Cotillo y el haza de Malagón de don Antonio Morillo Velarde y el del Hato Viejo de don Gabriel Molera, por el Este con los del Ranal y Postueros de las señorías Florencia y Aurea, don José y don Juan Manuel Torrico y López y Pizarra, y Egidillo de don Bernardo Molera y don Federico García Arévalo y por el Norte con la finca Mohadilla y Pizarro de don Ricardo del Campo, el Río Zújar, y los ya mencionados quintos Ranal y Postueros.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Juzgado sito en la calle Góngora sin número, se ha señalado el día tres de Abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que lo fué el de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En cumplimiento de lo dispuesto en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hacen referencia los números primero y segundo de la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado por proveído de hoy en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de don José Castanyes Jiménez contra don José Cárdenas G. llardo.

Córdoba veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 822

RODRIGUEZ DELGADO, Manuel, de 29 años de edad, hijo natural de Aurora Rodríguez, soltero, de profesión del campo, natural de Priego y vecino de Baena, se cita, llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba y «Gaceta de Madrid», comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Baena con el fin de ser reducido a prisión en razón a la causa que contra el mismo y otros se sigue bajo el número 18 del año anterior sobre daños, advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Baena 21 de Febrero de 1935. — El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA